



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1479** de 2015
27 MAY 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	Biblioteca	Diana Patricia Quiroz Martínez	C.C. 42.775.675
		Gladys Angélica Vásquez Zárate	C.C. 53.088.926
		Guillermo Rico Reyes	C.C. 19.268.792

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
338	Persona Jurídica	Centro de Memoria Histórica (Nit: 900.492.141-5)	Gonzalo Sánchez Gómez	C.C. 5.943.186	Metabuscador de prensa al servicio de la memoria histórica	\$20.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
315	Persona Jurídica	Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8)	Julio Cesar García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Servicio de información a víctimas Norte de Santander

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
338	Persona Jurídica	Centro de Memoria Histórica (Nit: 900.492.141-5)	Gonzalo Sánchez Gómez	C.C. 5.943.186	Metabuscador de prensa al servicio de la memoria histórica	\$20.000.000	64115 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso y con la presentación de un informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
315	Persona Jurídica	Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero (Nit: 807.005.753-8)	Julio Cesar García Herreros Prada	C.C. 13.451.339	Servicio de información a víctimas Norte de Santander

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64115 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto firmado por el tutor, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Entregar un documento, con el informe final, relacionando las evidencias del funcionamiento del servicio.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 MAY 2015**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

 Libertad y Orden Ministerio de Cultura República de Colombia	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 / 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

**BECAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIRIGIDO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Reunidos el día diecinueve (19) de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigido a víctimas del conflicto armado interno*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar la Beca al siguiente proyecto:

GANADOR 1:

Radicado: 338

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Metabuscador de Prensa al Servicio de la Memoria Histórica.

Nombre del Participante: Centro Nacional de Memoria Histórica

NIT: 9004921415

Nombre Representante Legal: Gonzalo Sánchez

Número de C.C: 5943186

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: es un proyecto bien estructurado en lo académico y en lo social que responde a una prioridad no solo para la comunidad afectada sino al público de todo el mundo que quiera conocer del conflicto en Colombia. Permite el acceso a públicos especializados y no especializados. La relación costo beneficio es favorable porque aporta a la reparación integral de las víctimas desde tres ámbitos: 1. Con el meta buscador, las víctimas podrán acceder fácilmente a la información desde cualquier parte del país para exigir sus derechos; 2 el meta buscador al ser diseñado e implementado por una entidad oficial, tiene mayor difusión de uso por parte de entidades públicas y privadas porque es confiable 3. La información allí condensada será referente de decisiones de las entidades públicas en la definición de sus políticas. En la propuesta la articulación a las redes de información, la vinculación de los medios de comunicación garantiza la pertinencia y corresponsabilidad. El proponente al tener dentro de su campo misional la construcción de un archivo nacional de derechos humanos, hace viable y sostenible el proyecto presentado.

SUPLENTE:

Radicado: 315

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Servicio de Información a Víctimas Norte de Santander.

Nombre del Participante: Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero

NIT: 8070057538

Nombre Representante Legal: Julio César García Herreros Prada

Número de C.C: 13451339

Firman, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.



Certificado C019/1221



Certificado C019/1221





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-005
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

Angelica V.

ANGÉLICA VAZQUEZ ZARATÉ

C.C. 53.088.9267

Guillermo Rico Reyes

GUILLERMO RICO REYES

C.C. 19.268.792

Diana Patricia Quiroz Martínez

DIANA PATRÍCIA QUIROZ MARTÍNEZ

C.C. 42.775.675



Certificado 0009/0211



Certificado 0009/0211

